



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA VIVIENDA  
Y ARQUITECTURARELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS  
AL AMPARO DEL REAL DECRETO 224/89

ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

MES: \_\_\_\_\_ DE 198\_\_

HOJA N.º \_\_\_\_\_

NUMERO DE EXPEDIENTE (1)	TIPO DE ACTUACION PROTEGIBLE (2)	NOMBRE O RAZON SOCIAL PROMOTOR (3)	APELLIDOS Y NOMBRE BENEFICIARIO (3)	DNI/ CIF (4)	EMPLAZAMIENTO DE LA VIVIENDA (CALLE Y LOCALIDAD) (5)	CUANTIA MILES DE PESETAS

(1) Indíquese el número de expediente de la calificación profesional de la actuación de que se trate.  
 (2) Especifíquese el tipo de actuación: nueva construcción (N), adaptación de vivienda social (VS) o rehabilitación (R), y el régimen de la misma: general (G) o especial (E).  
 (3) Se consignará el nombre y apellidos de la persona física o la razón social en el caso de promotores que actúen con denominación de tal naturaleza.  
 (4) Se consignará el número del Documento Nacional de Identidad o de la C.I.F. en cada caso.  
 (5) Se especificará la ubicación de la vivienda objeto de la subvención.

**17467** RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0070/1990 y otros.

A los efectos precedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 70 de 19 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0070/1990 al Forjado de Viguetas Armadas «Cupre» fabricado por «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 71 de 19 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0071/1990 al Forjado de Viguetas Pretensadas «T-13» fabricado por «Prefabricados Juan Palliser, Sociedad Anónima», con domicilio en Alayor (Menorca).

Resolución número 72 de 19 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0072/1990 al Forjado de Viguetas Armadas «Viarpre» fabricado por «Vigas Armadas y Pretensadas, Sociedad Anónima», con domicilio en Villavilla de Burgos (Burgos).

Resolución número 73 de 19 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0073/1990 al Forjado de Viguetas Armadas «Rodríguez» fabricado por «Avelino I. Rodríguez Fraile» con domicilio en San Pedro de Coque (Zamora).

Resolución número 74 de 20 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0074/1990 al Forjado de Viguetas Pretensadas «H-110» fabricado por «Forjados Hércules, Sociedad Anónima», con domicilio en Purullena (Granada).

Resolución número 75 de 20 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0075/1990 al Forjado de Viguetas Pretensadas «H-200» fabricado por «Forjados Hércules, Sociedad Anónima», con domicilio en Purullena (Granada).

Resolución número 76 de 20 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0076/1990 al Forjado de Viguetas Preten-

sadas «H-220» fabricado por «Forjados Hércules, Sociedad Anónima», con domicilio en Purullena (Granada).

Resolución número 77 de 20 de abril por la que se concede la autorización de uso número 0077/1990 al Forjado de Viguetas Armadas fabricado por «Pretensados Army, Sociedad Limitada», con domicilio en La Estrada (Pontevedra).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8-8-1980).

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**17468** RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y los Consells Comarcals del Baix Llobregat y del Barcelonès para la financiación de obras de la red arterial metropolitana de Barcelona, en los tramos correspondientes al segundo cinturón y conexiones con el aeropuerto.

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el MOPU y la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y los Consejos Comarcals del Bajo Llobregat y del Barcelonés el día